



Comunicado de Prensa 110

EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN ES CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., agosto 20 de 2019. La Corte Constitucional, en su comunicado No 30, anunció la Sentencia C-368/19, mediante la cual se pronunció sobre la constitucionalidad del Régimen Simple de Tributación – RST.

En la sentencia, la Corte Constitucional determinó que el Régimen Simple de Tributación se mantiene vigente en el ordenamiento jurídico colombiano, ya que el demandante **no demostró** que al haberse incorporado el Impuesto de Industria y Comercio al RST, se violara la autonomía territorial.

Este pronunciamiento es fundamental, pues elimina cualquier manto de duda sobre la constitucionalidad del Régimen Simple de Tributación, de modo que la ciudadanía y los contribuyentes que han visto en el Régimen Simple de Tributación una opción para cumplir al país y recibir diferentes beneficios, pueden tener tranquilidad al respecto.

FIN (MP/PP)